



ESPAÑA

10 ES 11 21 22	NUMERO 283608	10 Y
	FECHA DE PRESENTACIÓN 21.12.84	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B66F 11/00
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO ESTIBADOR DE CAJAS.

71 SOLICITANTE (ES) EMBOMAK S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Madre Rafols, 3 VILLAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

73 INVENTOR (ES)

75 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención ,tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un dispositivo estibador de cajas.

5 La carga y descarga de cajas que sean voluminosas y/o pesadas suele realizarse mediante una carretilla elevadora y con la colaboración de unas plataformas situadas bajo las cajas. Las referidas plataformas ofrecen unos pasos para la penetración de las horquillas de la carretilla, de modo - que sin ellas no puede la citada carretilla tomar o dejar la carga.

10 La presencia ineludible de las plataformas citadas, implica un aumento en el volumen y en el peso de la carga a estibar, lo cual constituye evidentemente un inconveniente al que debe añadirse el valor económico que supone el coste propio de las plataformas.

15 Hasta la fecha, los intentos que se han efectuado, encaminados a resolver la cuestión, obedecen a un tipo de - realización convencional según el estado actual de la técnica, y no han aportado soluciones aptas para lograr objetivos perseguidos por la invención que nos ocupa.

20 Con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva, en el orden - técnico y comercial, el dispositivo que nos ocupa está especialmente ideado para resolver de un modo efectivo la cuestión, siendo su principal y mas notable característica, la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo, tanto en el aspecto funcional como en el aspecto económico - comercial.

30 A tal fin, el dispositivo estibador de cajas en cues-

1 positivo estibador en su posición de trabajo.

En base a las citadas figuras, referenciamos:

-1-pala.

-2-eje.

5 -3-estructura pendulante

-4-bastidor diédrico

-5-brazos del mecanismo elevador.

-6-travesaño.

-7-cilindro hidráulico neumático.

10 -8-rejas de la pala.

-9-tope

-10-cajas.

-11-eje

-12-brazo

15 El dispositivo está formado por la pala -1- que se encuentra articulada en el eje -2- vinculado a la estructura -3- siendo dicha estructura -3- pendulante respecto al bastidor diédrico -4-, el cual es sustentado por los brazos -5- de un mecanismo elevador de tipo convencional.

20 La pendulación de la estructura -3- se efectúa alrededor del eje -11-, mediante la acción de los cilindros hidráulicos o neumáticos -7- los cuales se articulan en las respectivas cartelas emergentes del bastidor diédrico -4- y en los brazos -12- fijos a la referida estructura -3-.

25 La pala -1- presenta las rejas -8- que cuando la estructura -3- se encuentra junto al bastidor diédrico -4- se disponen horizontalmente por la acción del tope -9- estableciendo dichas rejas -8- el elemento de sustentación de las -
cajas.

30 Una vez colocadas las cajas -10- sobre las rejas -8-

1 de la pala -1- mediante el mecanismo elevador, la carga es
 trasladada al punto deseado, y una vez en él, apoyándose la
 referidas rejas -8- sobre la superficie receptora, son ac-
 cionados los cilindros hidráulicos o neumáticos-7- con lo
 5 cual, la estructura se aleja respecto al bastidor diédrico
 -4- y la pala-1- se retira tal como se representa en la figura
 -2-, impidiéndose el desplazamiento de las cajas -10- mediante
 los propios laterales del bastidor diédrico -4- y el travesa-
 ño -6-.

10 De acuerdo con cuanto hemos expuesto, en la ^{presente} memoria descriptiva y representado en los dibujos que le
 acompañan se deduce claramente que la ventaja ^{fundamental}
 aportada por la invención, como consecuencia a las ^{caracte-}
 rísticas constitutivas del conjunto y a la distribución de
 15 los elementos que la componen, radica en proporcionar la po-
 sibilidad de eliminar la presencia de las plataformas ^{conven-}
 cionales de carga, lo cual determina un considerable ^{ahorro}
 económico y un mayor aprovechamiento del espacio ^{disponible}
 para el almacenaje y el transporte de las cajas, así como per-
 20 mitir la posibilidad de variar la posición de las referidas
 cajas sin depender de un elemento que debe quedar siempre -
 en la parte inferior.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

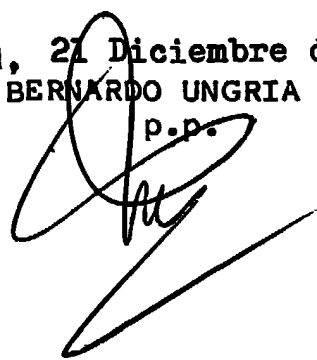
1 1a.-"DISPOSITIVO ESTIBADOR DE CAJAS", caracterizado
esencialmente porque está constituido por una pala articu-
lada en un eje solidario a una estructura que pendula de un
bastidor diédrico invertido, que por su parte superior cuel-
5 ga del o de los brazos de un mecanismo elevador convencio-
nal, estando la estructura pendulante exteriormente situada
respecto al plano diédrico vertical del bastidor, en el cual
se asientan cilindros neumáticos o hidráulicos que hacen -
separar en pendulación la estructura, en cuyo borde inferior
10 articula la pala que está formada por brazos de reja y que
tiene libre movimiento de repliegue, en tanto que la abertu-
ra se encuentra limitada por topes, constituyéndose entre el
bastidor diédrico, la estructura pendulante y la pala, un
alojamiento frontal para estibar cajas, que son transporta-
15 das sobre la pala hasta situar dicha pala sobre una superfi-
cie receptora, sobre la cual, la pala es traccionada por pen-
dulación de la estructura escamoteándose bajo las cajas que
son afianzadas por el plano diédrico vertical del bastidor.

20 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"DISPOSITIVO ESTIBADOR DE CAJAS".

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 Diciembre de 1984
BERNARDO UNGRIA

p.p.



1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

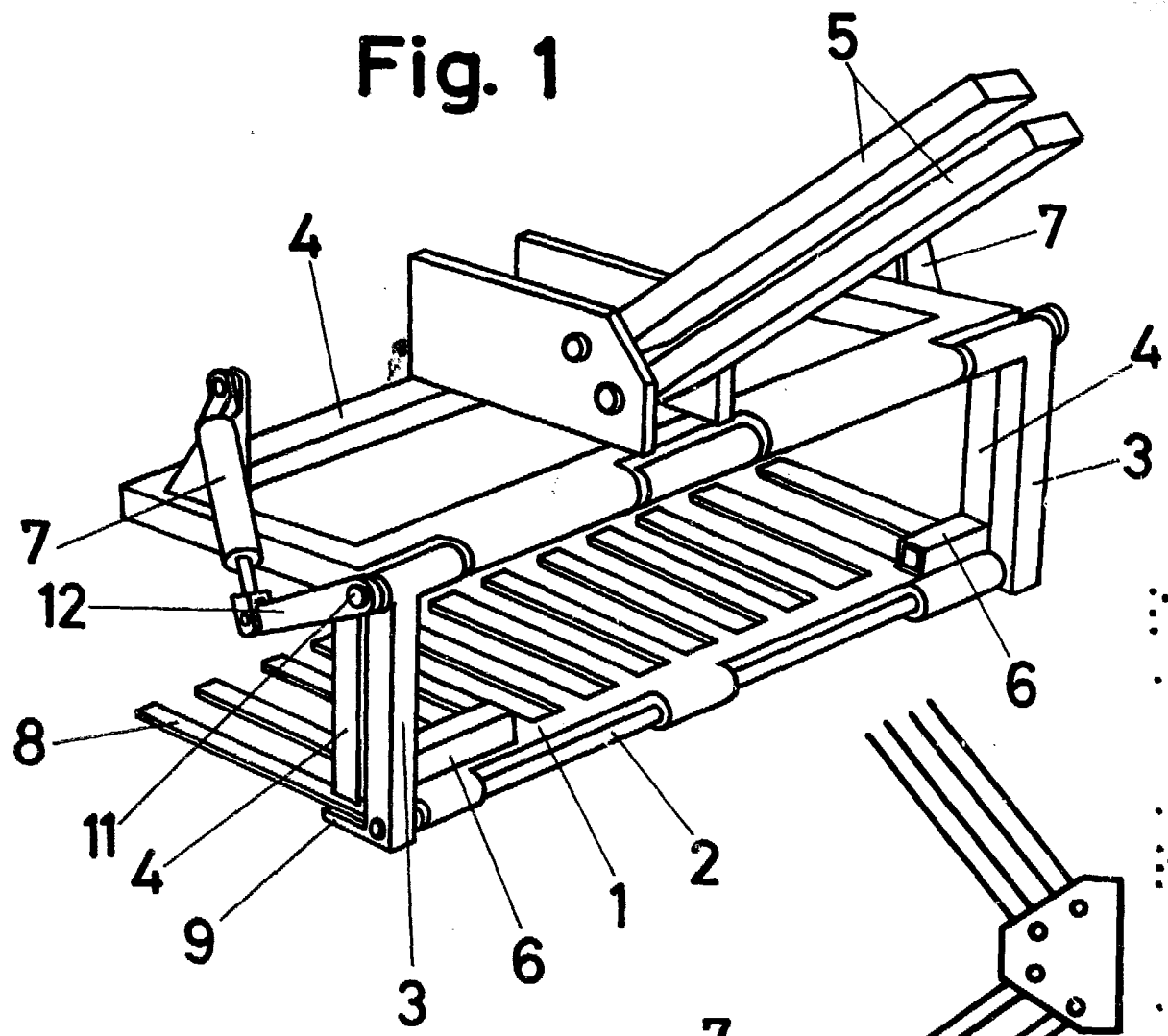
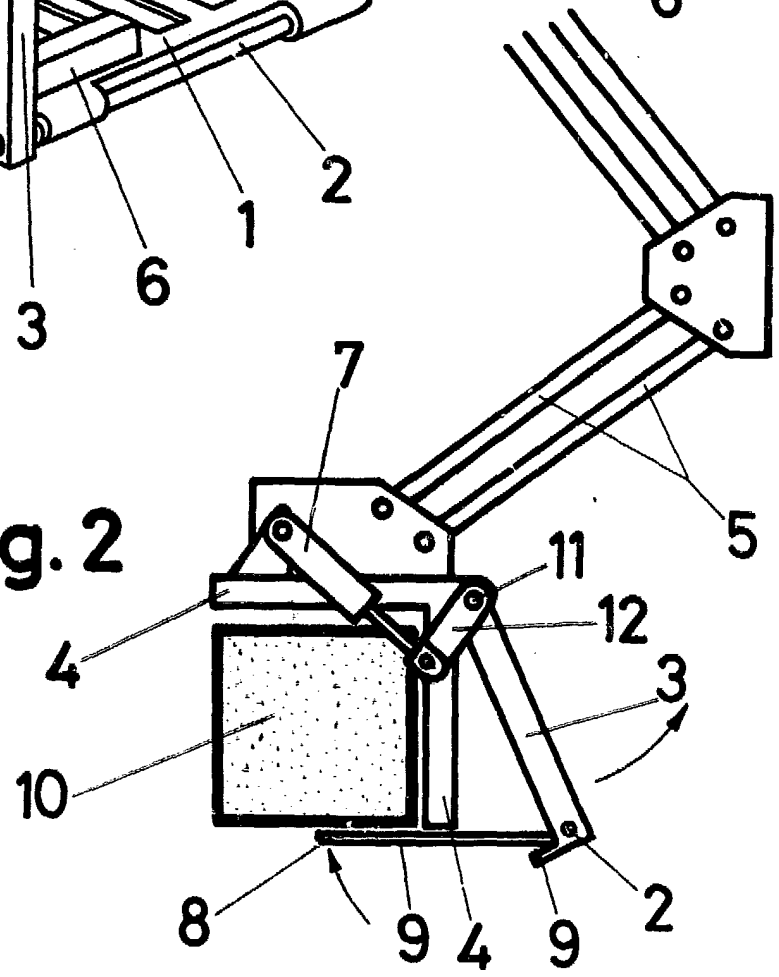


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Diciembre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature or mark, likely the name of the inventor or designer, Bernardo Ungria.